



Nit: 89000464-3  
Despacho Alcalde

-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

## RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE ARMENIA REALIZA UNA EXALTACIÓN A LA BANDERA DE LA POLICÍA NACIONAL"

El alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 186 y 315 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994 y

### CONSIDERANDO

1. Que la Policía Nacional de Colombia es una entidad pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, creada mediante la Ley 1000 de 1891; el artículo 218 de la Constitución Política de 1991 y la Ley No. 62 de 1993, con una estructura definida de acuerdo con el Decreto No. 4222 del 23 de noviembre de 2006 y el Decreto No. 216 del 28 de enero de 2010.
2. Que la Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, conforme lo determine la Constitución Política de Colombia.
3. Que la Policía Nacional ha realizado su labor misional en debido cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales que sustentan la misma, en especial, ha denotado especial eficiencia y responsabilidad frente a las labores encomendadas en el Municipio de Armenia.
4. Que el presente reconocimiento tiene como objeto dar solemnidad a la celebración de los 129 años de creación de la Policía Nacional, frente a lo cual la Administración Municipal de Armenia debe destacar públicamente la disciplina y la ecuación policial de las tropas y contribuir en el desarrollo tanto de todos los miembros de esa importante institución del orden nacional.
5. Que es deber de la Alcaldía Municipal reconocer y exaltar la labor de la Policía Nacional por su desempeño, entrega y trayectoria en beneficio de la sociedad armenia.
6. Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Armenia

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: EXALTAR** en el marco de la celebración de los 129 años de creación de la Policía Nacional, la bandera de la Policía Nacional, la que representa los principios y valores establecidos por el cuerpo policial en el ejercicio de sus funciones y en su visión de institución, de acuerdo con el Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESTACAR** la bandera de la Policía Nacional como el símbolo de entrega y patriotismo que representa la seguridad y el compromiso de cada uno de sus uniformados.

**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER** públicamente las virtudes de la Policía Nacional por su aporte loable a la sociedad a través de su labor policial, su ejemplo de solidaridad, civismo y amor patrio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Hacer entrega de la presente Resolución en nota de estilo al comandante del Departamento de Policía Quindío coronel **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA** y hacer una especial exaltación del trabajo al mayor **IVÁN DARÍO PUENTES MARTÍNEZ**.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 05 FEB 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Gabriel Arturo Echeverry Castaño – Abogado contratista D.A. J  
Revisó y Aprobó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo. Director D.A. J  
John Edgar Pérez-Asesor Jurídico-Despacho Alcalde  
VB Despacho Alcalde